

**CONCEJO DELIBERANTE**

**REGISTRACIÓN DE DEBATE**

**XXXVI PERÍODO LEGISLATIVO**

**1ª SESIÓN ESPECIAL**

**REUNIÓN Nº 13 - 06 de diciembre de 2019**

**Presidente: PINO, Juan Carlos**

**Secretaria: BUTT, Noelia**

**Concejales presentes:**

**AYALA, Gastón**

**BERTOTTO, Tomás**

**BOCCHICCHIO, Silvio**

**GARRAMUÑO, Ricardo**

**ROMANO, Juan Manuel**

**ROMERO, Hugo**

**1 - D.E.**

## **REGISTRO DE DEBATE**

*- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de diciembre del año 2019, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante y siendo las 15y 39 horas:*

**- I -**

### **APERTURA DE SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Qué tal?, buenas tardes a todos.

Siendo las quince, treinta y nueve minutos, con la presencia de los concejales Garramuño, Romero, Ayala, Romano, Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la Primera Sesión Especial prevista para el día de la fecha.

**- II -**

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invito al concejal Romero y al concejal Ayala a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional; y a los concejales y al público a ponerse de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

**- III -**

### **DECRETO DE CONVOCATORIA (DECRETO PCD 85/2019)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al decreto de convocatoria de esta Sesión Especial.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- El vicepresidente segundo del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la presidencia, decreta:

*Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial a llevarse a cabo el día viernes 6 de diciembre de 2019, a las 15:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a:*

- *asunto 926/2019: proyecto de ordenanza referente al presupuesto de gastos y cálculos de recursos de la administración municipal para el Ejercicio 2020;*
- *asunto 1160/2019: proyecto de ordenanza...”*

*- Ruidos desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Silencio en la sala, por favor.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- *“Referente a sustituir el anexo de la Ordenanza Municipal N°3693 Jurisdiccional de Compras;*

- *asunto 1190/2019: Decreto Municipal N° 2275/2019 referente a autorizar un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi.*

*Artículo 2°.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo deliberativo*

*Artículo 3°.- De forma.*

*Es el Decreto PCD N°85/2019”.*

**- IV -**

## **PRESUPUESTO 2020**

**(Asunto 926/2019, expediente 94/2019)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al primer asunto de la convocatoria.

Voy a solicitar a los señores concejales traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 926, que tiene que ver con el Presupuesto municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- Proyecto de ordenanza:

*“Título I*

*Disposiciones Generales*

*Artículo 1°.- Fijar en la suma de pesos cinco mil trescientos cuarenta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y tres (\$5.346.985.873) las erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo I al IV de la presente ordenanza.*

*Artículo 2°.- Fijar en la suma de pesos cinco mil setenta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintisiete (\$5.077.859.927) las erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2020, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo I al IV de la presente ordenanza.*

*Artículo 3°.- Fijar en la suma de pesos sesenta y tres millones trescientos veinticinco mil novecientos cuarenta y seis (\$63.325.946) las erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2020, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo I al IV de la presente ordenanza.*

*Artículo 4°.- Fijar en la suma de pesos noventa y nueve millones ochocientos mil (\$ 99.800.000) las erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2020, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo I al IV de la presente ordenanza.*

*Artículo 5°.- Estimar en la suma de pesos cinco mil trescientos cuarenta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y tres (\$5.346.985.873) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones fijadas en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada como Anexo V de la presente ordenanza.*

*Artículo 6°.- Fijar en la suma de pesos ciento sesenta y tres millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y seis (\$163.128.946) correspondientes a las erogaciones figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.*

*Artículo 7°.- Fijar como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:*

<i>Erogaciones</i>	<i>\$5.346.985.873</i>
<i>Recursos</i>	<i>\$5.346.985.873</i>

**TITULO II**  
**PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

*Artículo 8°.- Incorporar el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.*

*Artículo 9°.- Incorporar el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.*

*Artículo 10.- Fijar en un mil cuatrocientos diez (1410) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en setenta y dos mil veintisiete (72.027) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:*

*Departamento Ejecutivo Municipal*

<i>Planta permanente</i>	<i>1098 cargos</i>
<i>Personal no permanente</i>	<i>312 cargos</i>
! <i>Autoridades Superiores y de Gabinete</i>	<i>84 cargos</i>
! <i>Gabinete de COPARL</i>	<i>8 cargos</i>
! <i>Personal temporario</i>	<i>220 cargos</i>

*Artículo 11.- Fijar en veintitrés (23) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:*

*Sindicatura General Municipal:*

<i>Personal permanente</i>	<i>10 cargos</i>
<i>Personal no permanente</i>	<i>13 cargos</i>
! <i>Autoridades Superiores</i>	<i>3 cargos</i>
! <i>Personal de Gabinete</i>	<i>9 cargos</i>
! <i>Personal temporario</i>	<i>1 cargo</i>

*Artículo 12.- Fijar en doscientos nueve (209) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:*

*Departamento Legislativo:*

<i>Personal permanente</i>	<i>56 cargos</i>
----------------------------	------------------

*Personal no permanente* 153 cargos

! *Autoridades Superiores y de Gabinete* 153 cargos

*Artículo 13.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.*

### *Título III*

#### *Presupuesto de Recursos y Gastos de 'Ushuaia Integral Sociedad de Estado'*

*Artículo 14.- Estimar para el Ejercicio Fiscal 2020, el total de recursos en pesos trescientos treinta y nueve millones novecientos ocho mil ochocientos treinta y cinco con 19/100 (\$339.908.835,19) según el anexo que corre agregado como Anexo VIII.*

*Artículo 15.- Fijar para el Ejercicio Fiscal 2020, el total de gastos en pesos trescientos treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y siete con 33/100 (\$339.856.677,33).*

### *Título IV*

#### *Disposiciones Complementarias*

*Artículo 16.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso 'Personal' según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos.*

*Artículo 17.- Facultar a los Departamentos Ejecutivo Legislativo y Municipal, dentro de sus jurisdicciones, a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente ordenanza.*

*Artículo 18.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos del inciso 'Personal'. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos. El resto de los incisos serán de carácter indicativo,*

*por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.*

*Artículo 19.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.*

*Artículo 20.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2019.*

*Artículo 21.- De forma”.*

Lo que se leyó es el proyecto modificado.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de Presupuesto leído por Secretaría en general y en particular, con los respectivos anexos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Romero.

## **2 – D.P.**

**SR. ROMERO.**- Sí, un poquito para hablar sobre el presupuesto antes de la votación y tomar algunas consideraciones, ¿no? El presupuesto es una herramienta que nos permite ordenar la ejecución de políticas públicas. Y al mismo tiempo es el programa financiero en el cual se prevén ingresos estimados y gastos a ejecutar, por lo que en su instrumentación se consideran dos ejes fundamentales, la razonabilidad y el equilibrio, adecuándonos así al artículo 95 de la Carta Orgánica Municipal.

La actual gestión elaboró un primer presupuesto en donde la planificación es uno de los elementos esenciales con vista a organizar una estructura y enfocar las actividades a través de acciones concretas con reales respuesta a las necesidades de nuestra comunidad.

Creemos que el presupuesto, como parte del proceso de planificación anual, tiene una gran importancia para el desempeño de una gestión; porque se cuantifican y garantizan los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de la proyección a más largo plazo.

Así, la elaboración del presupuesto de esta gestión en sus diferentes áreas y su desglose en períodos menores de tiempo contribuye al control y la toma de decisiones con respecto a lo planificado.

De este modo los objetivos y las estrategias necesitan concretarse en planes corrientes, donde se cuantifiquen las tareas y los recursos necesarios para su ejecución y el cumplimiento de las metas.

Es decir, que la preparación del presupuesto se basa en pronósticos de las condiciones futuras, en datos estimados basados en el criterio de especialidades al interpretar la información disponible.

Durante varias jornadas hemos asistido a las comisiones conformadas para escuchar a todas las áreas del gobierno municipal, que acudió a este lugar para proporcionar toda la información que justificara el presupuesto presentado por esta gestión para el año 2020.

Debo decir, señor presidente, desde lo personal, que todos hemos tenido la oportunidad de dialogar, preguntar y repreguntar, lo que nos ha posibilitado estar atentos a los datos e información proporcionados; por lo tanto, nos permite hoy cuantificar, por ejemplo, que el presupuesto de la Secretaría de Planificación destina un 69% a áreas como Arquitectura, Infraestructura, Obras de pavimentación y Obras de Repavimentación, cuando hablamos de la Subsecretaría de Obras Públicas, mientras que el 39% restante está afectado a la Subsecretaría de Servicios Públicos en los programas de mantenimiento del parque automotor vial, que representa el 25% de los vehículos, veinte camiones, más de treinta máquinas, mantenimiento de espacios públicos (playones, escaleras, plazas) como así también adquisición de máquinas, compra de cubiertas, mantenimiento de la red cloacal y pluvial, camión desobstructor, etcétera.

Igualmente, señor presidente, esto ocurre con la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, que en una fuerte muestra de compromiso social, por indicación del señor intendente, ha destinado importantes valores al cumplimiento de los distintos programas que realiza,

como subsidios para ingreso de alquileres, pago de servicios, módulos alimentarios, inclusión social, capacitaciones, becas estudiantiles, ferias sociales, fortalecimiento comunitario, actividades socio comunitarias, bolsones de alimento, que en casualmente, hace poquito, fue reemplazados por una tarjeta alimentaria, Plan Arraigo, Plan Ushuaia estudia, Plan para desarrollar estudios, Plan sobre derechos humanos.

Y así podríamos continuar hablando extensamente de todas las metas previstas por la actual gestión en el resto de las áreas para el próximo año.

Por eso y entendiendo que los indicadores que generó el gobierno nacional con un amplio y negativo impacto en la gestión provincial y municipal, desde el aumento de la pobreza, el desempleo, el abandono a la infancia, a la vejez, a la salud y educación y a toda forma de vida que en dignidad humana genera por convicción, por ideología y por responsabilidad social, la necesidad de apoyar este presupuesto, poniendo siempre en eje la voluntad de que más temprano que tarde podamos alcanzar en nuestra comunidad ese nivel de dignificación que nos merecemos todos. Por eso, señor presidente, señores concejales, público en general, más allá de los datos técnicos que son importantes de evaluar en el presupuesto, que como siempre decimos, que es la ley madre para disponer de una gestión que la haga previsible y que permita planificar la tarea en sus distintas manifestaciones, creo que no podemos dejar de lado todas las situaciones a las que se somete esta norma, como son los vaivenes políticos y las situaciones heredadas de la irresponsable gestión que se retira este diez de diciembre. Nosotros hoy necesitamos generar, entre otros, una herramienta no lesiva, que no lastime a nuestro pueblo tan castigado ya por las políticas

### **3 - D.E.**

neoliberales, en el entendimiento de que la economía es un sistema de medios que sirve para realizar los fines necesarios para una vida digna de una comunidad organizada.

Por estas razones, señor presidente, adelanto mi voto por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Vamos a fundamentar nuestro voto por la positiva.

Los municipios prestan cada vez más servicios con menos recursos, esa es una realidad del país. Ahí, donde antes había fondos nacionales para financiamiento de servicios municipales o de trabajo público municipal, en los últimos cuatro años no lo hubo.

Pero los municipios tienen la tarea de seguir brindando esos mismos servicios públicos a la comunidad, que son innumerables. Podríamos hablar una hora solo mencionando algunos de los servicios municipales: de la pavimentación al control de tránsito; a los servicios de deportes que se tienen que calificar o clasificar como el servicio deportivo: fútbol sala; el servicio deportivo: fútbol en cancha de césped sintético -porque todo eso requiere presupuesto-; deporte, natación en el Polo Deportivo de Andorra; servicio de natación en el Polideportivo Municipal. Y así podemos seguir, control bromatológico; recolección de residuos, tratamiento de residuos, disposición final, servicios de contención a las familias que fueron centrifugadas por el sistema neoliberal -como decía el concejal Romero recién- y que quedan a la buena de Dios; y el Estado municipal tuvo que multiplicar por diez la inversión pública para contener a vecinos que tienen inconvenientes; servicios de desarrollo urbano. Bueno, innumerables.

Todos requieren mucho presupuesto, especialmente en una ciudad como Ushuaia que es muy dinámica y que además se hizo de atrás para adelante históricamente. Esto significa que es más costoso poder urbanizar aquellos sectores que están ocupados desde hace años por la gente, y que además esos vecinos tienen ya una organización territorial dada. Que hay que respetar y que hay que consensuar para las políticas públicas de desarrollo urbano.

Entonces, en un momento como el que estamos, que es una transición. Es una transición local porque si bien, en este caso, no es tan importante porque continúa el mismo intendente, pero en un cambio de periodo hay transformaciones que se dan necesariamente, entonces eso genera una transición local. Hay una transición provincial, donde no hubo reelección del gobierno, luego hay un cambio de programa; y hay una transición a nivel nacional, con un cambio de modelo -creemos- desde el punto de vista político, económico y sus derivaciones sociales.

Entonces, un presupuesto municipal hoy en Ushuaia, en este contexto, no es ni por aproximación lo que va a regir verdaderamente la inversión pública en el año 2020. Es un presupuesto que, en primer lugar, cumple la formalidad de la Carta Orgánica de tenerlo presentado.

Es un cálculo de mínimas para garantizar la prestación de todos los servicios municipales, los que enumeramos, pero la infinidad que por supuesto no pudimos hacer. Y está supeditado a la incorporación de los recursos que puedan venir del Gobierno nacional, del Gobierno provincial; o sometido también a los temporales de las crisis económicas, que cada tanto a la Argentina la sacuden, y en un momento de un mercado tan sensible con el dólar, ¿no?, tanta volatilidad, en un cambio de gobierno... como operen los dueños del poder económico en Argentina va a incidir seguramente también sobre cualquier tipo de previsión.

Entonces, es saludable que en este contexto el municipio se dé el trabajo de presentar un cálculo para dar cierta previsibilidad al año 2020. Y que nosotros, como organismo de control natural del Ejecutivo, podamos aprobarlo para que los concejales que vengan -no es mi caso- puedan ejercer el control sobre una mínima herramienta que se da en el marco de esta sesión.

Lo contrario sería reconducir el presupuesto del Ejercicio anterior, como ocurrió a nivel provincial y como ocurrió también a nivel local con las derivaciones que ya conocemos, ¿no? El presupuesto 2015 se recondujo, la consecuencia fue la Municipalidad quebrada cuando se corrieron los telones.

Entonces, por esta razón, señor presidente, con el respeto de los concejales electos, los que participan del debate y los que no lo han podido hacer porque todavía no están asumiendo pero que van a tener que trabajar con este cálculo que vamos a tratar hoy, nosotros nos animamos con responsabilidad y seriedad a darle la aprobación a este proyecto que acaban de presentar.

**4 – D.P.**

**SR. PRESIDENTE.-** Bueno, señores concejales, hechas las fundamentaciones de los concejales y concordando en gran parte dado que tenemos una

economía inestable desde hace mucho tiempo. Y como decían los concejales que recién precedieron la palabra, que tanto las áreas sociales como las áreas de contención son las áreas que se llevan parte del presupuesto municipal el incremento de lo que tiene que ver con la necesidad social de solucionar y donde el Municipio no solamente atiende hoy en día lo que tiene que ver con las áreas sociales, las áreas deportivas, sino también la educación. Porque convengamos que el Municipio también hoy contiene educación a través de las escuelitas municipales, desde el Terranova, y además de esto la obra pública. Así que, hechos los fundamentos y entiendo que la discusión que se ha llevado adelante... felicitar al concejal Romano que ha llevado, siendo el presidente de la comisión de presupuesto ha llevado a la comisión con todas las discusiones con cada uno de los funcionarios y esto ha permitido que hoy estemos tratando el presupuesto y podamos aprobarlo, seguramente, con un presupuesto que es muy flexible, que es muy frágil, un presupuesto que se ajusta, más que nada, a estas condiciones económicas; que trasciende desde la nación hacia las provincias o los municipios. Y eso es lo que tenemos que tener en cuenta muchas veces, que somos consecuencia muchas veces de las políticas nacionales, y eso es lo que hoy hemos tratado de llevar adelante.

Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.-** No, no, le agradezco. No pedí la palabra

**SR. PRESIDENTE.-** Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas en general y en particular con los anexos correspondientes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SR. PRESIDENTE.-** Vamos a tomar votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Romero, Ayala, Romano, Bocchicchio y Pino.*

- *Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

- *Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE.-** Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- V -

**SUSTITUCIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°3693  
(Asunto 1160/2019, expediente 187/2009)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar al asegundo asunto de la convocatoria el 1160. Tiene que ver con...

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- Proyecto de ordenanza:

*“Artículo 1°.- Sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 por el Anexo I de la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Sí, es solamente para modificar una cuestión técnica. En el Anexo I de la Ordenanza, en el último cuadro sería el primero, segundo, tercero, cuarto... en el quinto, que no debe figurar servicios públicos sin límite de monto sino servicios básicos, como luz, gas, telefonía, agua, etcétera.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas en el cuadro, renglón tercero y el renglón quinto, del Anexo I del presente proyecto de Ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**5 - D.E.**

- VI -

**INCREMENTO EN LA TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE  
PASAJEROS DE TAXI**

**(Asunto 1190/2019, expediente 32/1984)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 1190.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- *“Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2275/2019, mediante el cual se autoriza, ad referendum del Consejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos tres con cincuenta centavos (\$3,50) a pesos cuatro con cincuenta centavos (4,50), y la bajada de bandera de pesos cuarenta (\$40,00) a pesos cincuenta (\$50,00).*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

**- VII -**

## **ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciséis, cero cinco horas, doy por finalizada esta Sesión Especial.

Invito al concejal Romero y al concejal Ayala a arriar los Pabellones Provincial y Nacional, a los concejales y al público a ponerse de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

*- Es la hora 16 y 05.*

## **Tabla de contenido**

REGISTRO DE DEBATE.....	2
APERTURA DE SESIÓN.....	2
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	2
DECRETO DE CONVOCATORIA (DECRETO PCD 85/2019).....	2
PRESUPUESTO 2020 (Asunto 926/2019, expediente 94/2019).....	3
SUSTITUCIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°3693 (Asunto 1160/2019, expediente 187/2009).....	13
INCREMENTO EN LA TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE TAXI (Asunto 1190/2019, expediente 32/1984).....	13
ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	14